MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-
Anserma Caldas, Junio 21 de 2019.

GESDOC 21-06-2019 13:52
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00117808 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
DESTINO 6023 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD CDP ADICION CONTRATO 07 DE 2019

2019IE00117808

Dragoneante:
JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Presupuesto EPMSC Anserma Caldas

CDP OK. Adicion

REF…Solicitud de CDP

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle la expedición de CDP con el fin de **Adicionar** contrato 08/2019 con el fin de garantizar suministro de Combustibles y Lubricantes para el parque automotor del Establecimiento para la presente vigencia, según recursos asignados mediante resoluciones n° 0014 del 02/01/2019 y 0281 del 28/01/2019 por el Rubro **"OTROS BIENES TRANSPORTABLES (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)"**, por un valor de Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Diez Pesos m/c **($1.805.110).**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Abg. **HERNAN GIRALDO TRUJILLO**
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma

Elaboró: Jorge López
Revisó: Sandra Suarez
Fecha: 21/06/2019
C/mis doc. Memos enviados 2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

602EPMSCANS–AFIN-DIRE
Anserma Caldas, 21 de junio de 2019.

GESDOC 21-06-2019 14:06
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00117827 Fol:1 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 602-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
DESTINO 602-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PAULA SUAREZ GAVIRIA
ASUNTO SOLICITUD
095 SOLICITUD ADICION A CONTRATO 07 DE 2019

2019IE00117827

Doctora:
SANDRA SUAREZ GAVIRIA
Contratación EPMSC Anserma Caldas

REF…Solicitud de Adición a Contrato

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle realizar trámite correspondiente para dar inicio al proceso de **ADICION** a contrato 008 de 2019 según recursos asignados al establecimiento mediante resoluciones n° 014 del 02 de Enero de 2019 y 0281 del 28 de Enero de 2019, por el Rubro **"OTROS BIENES TRANSPORTABLES (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)"**, por un valor de Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ciento Diez Pesos m/c **($1.805.110).**, con el fin de adquirir productos tales como:

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO SUEJETO POR VARIACION DE PRECIOS	VALOR TOTAL
13	UNIDAD	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIESEL	$ 14.000.00	$ 182,000.00
2	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	$ 19,000.00	$ 38,000.00
2	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	$ 16,000.00	$ 32,000.00
169	UNIDAD	COMBUSTIBLE ACPM POR GALON	$ 9,190.00	$ 1,553,110.00
		TOTAL		**$ 1,805,110.00**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. HERNAN GIRALDO TRUJILO
Director EPMSC Anserma

Elaboró: Jorge López
Revisó: Sandra Suarez Gaviria
Fecha: 21/06/2019
C/mis doc. Memos enviados 2019

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlopezs	JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-602	EPMSC ANSERMA
Fecha y Hora Sistema:	2019-07-05 9:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4019	Fecha Registro:	2019 06 21	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-602 EPMSC ANSERMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.805.280,00	Valor Total Operaciones:	-170,00		Valor Actual.:	1.805.110,00	Saldo x Comprometer:	1.805.110,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3819	Fecha Registro:	2019 06 17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12 08 00 602 EPMSC ANSERMA - GESTION	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	Nación	10	CSF	2019-07-05	1.805.280,00	-170,00			
					Total:	1.805.280,00	-170,00	1.805.110,00	1.805.110,00	0,00

Objeto:	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2019.

Firma Responsable

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

602EPMSCANS–AFIN-DIRE
Anserma Caldas, 21 de junio de 2019.

GESDOC 21-06-2019 14:06
Al Contestar Cite este No. 2019IE00117827 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR
DESTINO 602 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD ADICIÓN A CONTRATO 07 DE 2019

2019IE00117827

Doctor:
Hernan Giraldo Trujillo
Director EPMSC Anserma Caldas

REF…Solicitud de Adición a Contrato

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle ordenar a quien corresponda iniciar trámite de proceso de **ADICION** a contrato 008 de 2019 según recursos asignados al establecimiento mediante resoluciones n° 014 del 02 de Enero de 2019 y 0281 del 28 de Enero de 2019, por el Rubro **"OTROS BIENES TRANSPORTABLES (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)"**, por un valor de Un Millón Ochocientos Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos m/c **($1.805.110)**, con el fin de adquirir productos tales como:

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO SUEJETO POR VARIACION DE PRECIOS	VALOR TOTAL
13	UNIDAD	ACEITE 4 TIEMPOS PARA MOTOR DIESEL	$ 14,000.00	$ 182,000.00
2	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	$ 19,000.00	$ 38,000.00
2	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	$ 16,000.00	$ 32,000.00
169	UNIDAD	COMBUSTIBLE ACPM POR GALON	$ 9,190.00	$ 1,553,110.00
		TOTAL		**$ 1,805,110.00**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Dgte. **VICTOR MANUEL SALAZAR GRAJALES**
Funcionario parque automotor EPMSC Anserma

Elaboró: Jorge López
Revisó: Sandra Suarez Gaviria
Fecha: 21/06/2019
C/mis doc. Memos enviados 2019

TRANSPORTES UNION ANSERMA S A
Nit. 890.802.546-0
Cra. 3a. No. 1 -25 Tel: 853 67 16 - 853 22 00
Anserma - Caldas

Anserma, junio 25 de 2019

Señores
EPMSC ANSERMA
INPEC
ANSERMA CALDAS

ASUNTO: Aceptación de adición al contrato 08-2019

Respetados señores

Con el presente nos permitimos aceptar adición al contrato No. 008-2019 por un valor de Un millón ochocientos cinco mil ciento diez pesos ($1'805.110,00), cuyo objeto es el suministro de combustibles para los vehículos del establecimiento penitenciario y carcelario de Anserma Caldas.

Es de anotar que en el transcurso del ejercicio, podrán haber modificaciones en el precio vigente de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional.

Cordialmente,

GILBERTO A. BEDOYA G.
Representante Legal

CODIGO	SUBUNIDAD		A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ITEM 247	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
531	EPMSC	APARTADÓ	1.797.468	
537	COPED	PEDREGAL	4.586.000	5.004.000
601	EPMSC	MANIZALES	1.797.468	
602	EPMSC	ANSERMA	1.797.468	
612	EPMSC	CALARCÁ	1.797.468	
617	EPMSC	SANTA R DE CABAL	1.797.468	
620	RM	PEREIRA	1.797.468	
623	EC	ARMERO-GUAYABAL	1.797.492	
TOTAL			62.105.000	

Parágrafo: Las partidas asignadas en este artículo corresponden a la adquisición de materiales y suministros — Combustibles y lubricantes.

Las partidas asignadas en este artículo corresponden a la adquisición de servicios — mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor- (A-02-02-02-008)-Subunidad 537 Coped Pedregal.

CODIGO	SUBUNIDAD		A-02-02-02-006 10 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ITEM 345	A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN ITEM 432
204	EPMSC	EL BORDO	8.000.000	
240	EPMSC	ROLDANILLO		20.000.000
TOTALES.....			8.000.000	20.000.000

Para Pago Servicios de transporte de pasajeros - Establecimientos de Reclusión según PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA FISCAL 2019 (Transporte de internos) y viáticos de los funcionarios en comisión.

Solicitud 240-EPMSC Roldanillo9-DIR-No. 046 24 de enero del 2019

ARTÍCULO 3: En cumplimiento del Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012 la ejecución de los recursos debe realizarse en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION en Linea, para garantizar la aplicación de la cadena básica presupuestal, no obstante, el soporte físico de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Direcciones Regionales o Entes de Control. Lo anterior en concordancia con las directivas presidenciales No. 06 del 2014 y la 004 del 2012 vigentes en las que se imparten directrices relacionadas con austeridad y ahorro en el gasto público y que también son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 4: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el artículo tercero del Decreto 4170 de 2011, la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores del gastos prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para atender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01". con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo, en los casos en que aplique. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público del Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

MINJUSTICIA INPEC

ADICION NUMERO 01 AL CONTRATO No. EPMSCANSERMA-MC-008-2019 COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTESS PARA LOS VEHICULOS DEL ESTABLECIMINENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS, CELEBRADO ENTRE GILBERTO ANTONIO BEDOYA G. REPRENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNION ANSERMA NIT 890.802.546-0 Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC "ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS", NIT 816.001.374-2, POR UN VALOR DE CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($ 5.420.250.oo) ----------

Entre los suscritos, **DIRECTOR HERNAN GIRALDO TRUJILLO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 10.232.984 Expedida en Manizales, quien obra en su calidad de **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS,** en virtud de la Resolución **003012** de 01 de **SEPTIEMBRE** de 2014 de la Dirección General del INPEC y de conformidad con el artículo 30.del decreto 407 de 1994, Articulo 8º, numeral 6º del decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 debidamente facultado actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"** de una parte, y por la otra GILBERTO ANTONIO BEDOYA G mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 4.347.389** Representante legal de la **empresa TRANSPORTES UNION ANSERMA.** con número de Nit: 890.802.5446-0 quien se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **LA ADICION NUMERO 01 AL CONTRATO NUMERO EPMSCANSERMA-MC-08-2019, DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA NUMERO EPMSCANSERMA-MC-08-2019,** cuyo objeto es la SUMINISTRO DE COSMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL *Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas,* que se regirá por las siguientes cláusulas, **a)** Que el 30 de Enero de 2019. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma Caldas, suscribió un contrato con la empresa TRANSPORTES UNION ANSERMA. y que además se encuentra perfeccionado. legalizado, vigente y en ejecución, **b)** que invirtud del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta (50%) de su valor inicial, **c)** que en el contrato **nro. 602-08-2019** se estableció el valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($ 5.420.250.oo) -d)** que mediante oficio número 2018IE00117808 del 21 de Junio de 2019 suscrito por EL COMANDANTE DE VIGILANCIA del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma Caldas, solicita que se adicione el contrato en mención, **e)** que por las anteriores consideración esta adición Nro. 01 es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA.** Modificar el valor del contrato nro.**EPMSCANSERMA-MC-08-2019** del proceso de contratación nro.EPMSCANSERMA-MC 08-2019, en sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.805.110.oo)** Valor que será atendido por el certificado de disponibilidad Presupuestal **No.4019** del 21 de Junio de 2019, expedido por el Encargado de Presupuesto, Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma Caldas, para atender el pago de este contrato, existe disponibilidad presupuestal en la Sección

MINJUSTICIA INPEC

ADICION NUMERO 01 AL CONTRATO No. EPMSCANSERMA-MC-008-2019 COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTESS PARA LOS VEHICULOS DEL ESTABLECIMINENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS, CELEBRADO ENTRE GILBERTO ANTONIO BEDOYA G. REPRENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNION ANSERMA NIT 890.802.546-0 Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC "ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ANSERMA CALDAS", NIT 810.001.374-2, POR UN VALOR DE CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAPESOS M/CTE ($ 5.420.250.oo) ----------

Rubro Presupuestal A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. **SEGUNDA VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO NRO EPMSCANSERMA-MC-08-2019,** que no sean contrarias a la adición nro. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso Nro. 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, requerirá para su ejecución del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Anserma a los ocho (08) días del mes de Julio de 2019.

INS. JULIO CESAR CORTES RUIZ
C.C 75.095.876
Director e EPMSC ANSERMA

SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA
CC 25.164.282
SUPERVISOR CONTRATO EPMSCANSERMA MC 08-2019

GILBERTO ANTONIO BEDOYA G.
Representante legal TRANSPORTES UNION ANSERMA
NIT. 890.802.546-.0